

De una parte Dña. Macarena Sanahuja Jurado, con D.N.I. nº 25.385.015-F, actuando en nombre y representación de TEVIAN S.L., con N.I.F. B46270302, titular del centro de enseñanza TEVIAN, domiciliado en Valencia, C/ Juan Llorens, 37-39 bajo , en lo sucesivo “el centro”.

De otra parte, DATOS DEL ESTUDIANTE:

Nombre y Apellidos:	
D.N.I. / N.I.E.:	Mail:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:

En el caso de que el estudiante sea menor de edad su TUTOR/A (DATOS TUTOR/A DE ALUMNADO MENOR DE EDAD)

Nombre y Apellidos:	
D.N.I. / N.I.E.:	Mail:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:

En lo sucesivo “el ESTUDIANTE”

MANIFIESTAN

1º: El centro TEVIAN se dedica a la actividad formativa, de carácter profesional en varias especialidades de la Familia de Imagen Personal.

2º: El estudiante está interesado en realizar el curso que imparte el centro: PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR, por lo que las partes han suscrito el presente contrato educativo, que someten a las siguientes ESTIPULACIONES:

1ª OBJETO:

En virtud del presente contrato, el centro se obliga, por medio del profesorado a su servicio, a impartir al estudiante los contenidos y prácticas que conforman la especialidad elegida, a evaluar los conocimientos adquiridos, y a otorgar la documentación que acredite la superación del curso a efectos oficiales.

2ª CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Las condiciones particulares de este contrato figuran en el Anexo 1, que forma parte integrante del mismo, y en el que se describen su duración, contenidos generales, así como las contraprestaciones económicas a satisfacer por el Estudiante/a.

FIRMAS

El Centro

El Alumno

El Tutor

3º CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE.

Asistencia

El Estudiante se obliga a asistir a las clases con regularidad independientemente de la modalidad escogida .

En las órdenes que cada año publica Consellería, se especifican un número máximo de faltas, a partir de las cuales el Estudiante pierde el derecho a la evaluación continua.

La falta de asistencia a clase, esté o no justificada, no exime al estudiante del abono de los honorarios.

Evaluación

El Estudiante se obliga a participar en las evaluaciones periódicas que el centro fije para determinar su aprovechamiento.

Documentación

El Estudiante será responsable de aportar toda la documentación necesaria para la matrícula oficial antes del inicio del curso.

Obligaciones económicas

El Estudiante se obliga a cumplir las condiciones económicas establecidas en el anexo 1: Condiciones Particulares.

Reglamento Interno

El estudiante se compromete a cumplir con el reglamento interno del centro

[Link a Reglamento interno](#)

ESTRUCTURA DE LOS HONORARIOS ACADÉMICOS:

La estructura de los pagos a realizar a el Centro es la siguiente:

1. Inscripción/Reserva: Los gastos de reserva se pagarán anualmente durante el mes de agosto. La inscripción deberá estar totalmente pagada antes de que al estudiante se le pueda entregar la bolsa de uniformes y equipamiento personal. La cuota de inscripción en ningún caso será objeto de devolución.

A los efectos de ordenación académica, la inscripción en el Centro supone la aceptación de los horarios establecidos por la Dirección del mismo, su calendario académico, la programación pedagógica y lectiva, así como los criterios de evaluación establecidos.

2. Cuota mensual: cantidad que se abona mensualmente de septiembre a julio en los cursos de 1º (11 meses) y 10 mensualidades de septiembre a junio.

El estudiante siempre tendrá que abonar el importe correspondiente a los módulos matriculados (incluida reserva de plaza) aunque se matricule una vez iniciado el mismo. Los alumnos que se matriculen en segundo curso procedentes de otros centros tendrán que abonar la reserva establecida para alumnos de primero, pero estarán exentos de la de segundo.

FIRMAS

El Centro

El Alumno

El Tutor

COSTE DE LOS CURSOS

Las cantidades que figuran en el documento de Cuota Mensual lo son para el curso indicado en el mismo. Al respecto debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a. El coste por curso de una titulación puede variar cada curso académico. Por tanto, no puede garantizarse el mantenimiento del mismo coste que aparece en el documento oficial de honorarios para todos los cursos del título. Cualquier estudiante podrá solicitar la información sobre el coste del curso siguiente cuando hayan sido aprobados oficialmente por el Centro.

En el precio cobrado se incluyen los productos de consumo para utilizar en el aula, así como el uniforme y las herramientas profesionales básicas que el Estudiante va a necesitar para efectuar las prácticas durante el curso.

No incluido en el precio

En el precio del curso NO están incluidas las Tasas Académicas Oficiales de solicitud del Título. Tampoco están incluidas las tasas de acreditación de Certificados de Profesionalidad completos o parciales.

COMPROMISOS ECONÓMICOS Y SUS IMPLICACIONES ACADÉMICAS

El estudiante que se matricula, se compromete a pagar la totalidad de las cantidades consignadas en anexo 1 **Condiciones Particulares**.

El Centro no entregará ni tramitará documentación académica oficial alguna a un estudiante que no haya cumplido la totalidad de las obligaciones económicas contraídas. Tampoco se concederá traslado de expediente por parte de Secretaría General del Centro a un solicitante hasta que no haya abonado la totalidad de los pagos comprometidos.

Si el estudiante no realiza alguno de los pagos previstos en estas Normas, el Centro podrá limitar el acceso a la intranet/campus virtual e incluso en casos de repetida negligencia impedir el acceso a las clases.

Si por alguna razón el estudiante no va a poder hacer frente a alguno de los pagos previstos debe ponerse en contacto con la Dirección del Centro para poder analizar las circunstancias y que se puedan plantear propuestas de solución que puedan suponer la no aplicación de lo previsto en el párrafo anterior.

En caso de devolución bancaria de algún recibo el alumno deberá hacerse cargo de los gastos que implique esta devolución.

BAJAS y DESISTIMIENTO

El centro dispone de un número limitado de plazas, conforme a sus estructuras y personal docente contratado. Como consecuencia de lo anterior:

Reserva/Inscripción : Las cantidades pagadas en concepto de inscripción se podrán reembolsar en un 50% si el alumno causa baja antes del inicio de curso. Una vez el alumno haya firmado la recogida de la bolsa de material no se podrá reembolsar esta cuantía.

Cuotas Mensuales: Si el Estudiante desiste de su realización del curso, después de su inicio, no tendrá derecho a devolución de las cantidades que haya podido haber satisfecho en concepto de CUOTA MENSUAL, sino que deberá abonar el importe restante del curso, ya que la ocupación de su plaza docente ha provocado el rechazo de otro solicitante, con lo que se produce un daño económico al centro al tener que soportar unas estructuras con menos Estudiantes de los que en principio se inscribieron.

FIRMAS

El Centro

El Alumno

El Tutor

Ya se trate de cursos con titulación oficial o privada, para causar baja en el centro será requisito indispensable comunicarlo por escrito a formacion@tevia.es, y firmar el documento de "baja y liquidación" en la secretaría del centro. En tanto no medie solicitud de baja, se entenderá que el Estudiante continúa matriculado y adeuda el 100 % de la mensualidad aunque no asista. En el caso de Estudiantes menores de edad, el documento de baja deberá estar firmado por el tutor legal del Estudiante

HORARIOS Y CALENDARIOS:

Se publican anualmente. No obstante la estructura del horario puede estar comprendida entre las siguientes franjas horarias:

- Mañanas de 9 a 15h.
- Tardes de 14 a 20h.

Las materias que se imparten online pueden programarse en horario indistinto de mañana o tardes, quedando siempre grabadas para que el estudiante las visualice cuando desee. Las materias profesionales específicas se desarrollaran siempre de forma presencial en el turno en el que el alumno se hubiese matriculado.

REPETICIONES

El estudiante que al finalizar un curso del ciclo formativo tenga algún módulo pendiente deberá matricularse de dichos módulos en el siguiente curso académico. En el caso de que tenga 2 o más módulos pendientes se abonará el importe correspondiente a la matrícula y el importe de los módulos pendientes de superar.

SEGURO ESCOLAR:

Todo estudiante menor de 28 años matriculado en el Centro privado TEVIAN tiene coberturas a través del seguro escolar, que incluyen: enfermedad, accidentes escolares e infortunio familiar, otorgándoles prestaciones médicas, farmacéuticas y económicas según el caso.

Si el estudiante trabaja por cuenta propia o ajena, y por ello es TITULAR de asistencia sanitaria, no podrá acogerse a los beneficios del Seguro Escolar en materia de prestaciones sanitarias y deberá hacer uso exclusivo de su cartilla.

SEGURO PARA ESTUDIANTES ERASMUS

Los estudiantes que reciban una beca Erasmus dispondrán de un seguro adicional que incluye asistencia médica además del seguro de responsabilidad civil y accidentes

NOTAS IMPORTANTES

El estudiante autoriza al Centro TEVIAN a que las Calificaciones Académicas se publiquen en el Tablón de Calificaciones físico y virtual del Centro, además de ser publicadas en la Intranet.

El estudiante autoriza a TEVIAN a publicar en su web y RRSS imágenes en las que aparezca el alumno en el transcurso de las clases u otras actividades profesionales.

LÍNEA DE FINANCIACIÓN TEVIAN:

El centro de formación financia el precio de los cursos mediante su partición en cuotas mensuales y matrícula. Si el alumno necesita mayor financiación puede consultar en la Secretaría del Centro.

FIRMAS

El Centro

El Alumno

El Tutor

ACTIVACIÓN DE TÍTULOS

El Centro privado TEVIAN se reserva el derecho a no activar alguna de las titulaciones ofertadas. Este supuesto sería comunicado con la debida antelación a los interesados y supondría la devolución íntegra de cualquier cantidad abonada.

SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE ESTA NORMATIVA

La Gerencia del Centro privado TEVIAN es el único órgano competente para interpretar esta Normativa.

FIRMAS

El Centro

El Alumno

El Tutor

ANEXO 1: CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar

DURACIÓN DEL CURSO: 2000 Horas lectivas (Incluyen un periodo de prácticas en empresa)

MODALIDAD: Presencial

TURNO: Mañanas

CALENDARIO ESCOLAR: El calendario escolar se publica anualmente, pero en términos generales

- 1º Curso de septiembre a julio.
- 2º Curso de septiembre a junio.

ASIGNATURAS

Primer curso

- Peinados y recogidos.
- Coloración capilar.
- Cosmética para peluquería.
- Análisis capilar.
- Estética de manos y pies.
- Formación y orientación laboral.
- Horario reservado para el módulo impartido en inglés.
- Prácticas con modelos
- Maquillaje de día

Segundo curso

- Técnicas de corte de cabello.
- Cambios de forma permanente del cabello.
- Peluquería y estilismo masculino.
- Imagen corporal y hábitos saludables.
- Marketing y venta en imagen personal.
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Horario reservado para el módulo impartido en inglés.
- Formación en Centros de Trabajo.

Prácticas en Centro de Trabajo Todos nuestros alumnos realizan prácticas en el propio centro, tutorizados por profesorado especializado. Además realizarán un periodo de prácticas en una empresa externa para favorecer su inserción laboral. Gracias a nuestras Becas Erasmus, estas prácticas pueden ser desarrolladas en cualquier país de Europa.

FIRMAS

El Centro

El Alumno

El Tutor

TITULACIÓN

El alumnado que, habiendo cumplido los requisitos oficiales de acceso al curso, apruebe todos los módulos que componen el ciclo podrán solicitar el título oficial de grado medio de TÉCNICO EN PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR

Los alumnos que aprueben todas las competencias específicas de un ciclo formativo recibirán el Diploma TEVIAN , que es el único que da acceso a nuestra bolsa de empleo.

Los alumnos con módulos pendientes podrán solicitar su repetición o la ACREDITACIÓN PARCIAL de las competencias adquiridas.

Los trámites y tasas de solicitud de titulaciones parciales o totales no están incluidos en los precios del curso.

REQUISITOS ACADÉMICOS

Requisitos académicos de los Estudios Oficiales de Grado Medio:

Acceso Directo:

- Graduado ESO ó Certificado Académico Oficial de 2º BUP
- FPI
- Prueba de acceso a GM
- Bachiller Experimental
- PCPI
- Homologación títulos extranjeros (ESO o Bachiller)

Acceso sin Estudios Previos:

Haber cumplido 17 años antes del 31 de diciembre del año en curso y superar una prueba de acceso. Puedes encontrar toda la información en la Web de la Consellería de Educación:

<https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/pruebas-de-acceso-a-ciclos-formativos>

DOCUMENTOS MATRÍCULA

Es requisito fundamental para la matriculación oficial, que toda la documentación requerida esté presentada en Secretaría como fecha tope, una semana antes del inicio del curso.

- 2 Fotocopias D.N.I./NIE
- 1 Fotografías tamaño carné (con tu nombre en la parte posterior).
- NUSS (número de la seguridad social) y N° de SIP.
- Original y 2 fotocopias de la Certificación Académica Oficial, Título, Historial Académico o Prueba de Acceso superada.

El alumnado extranjero **mayor de 18 años** podrá incorporarse a las enseñanzas postobligatorias no universitarias siempre que disponga de los documentos acreditativos que se enumeran:

- **Tarjeta de identidad de extranjero/a**, expedida por la comisaría de policía u oficina de extranjeros, así como del visado de estudios. ó **Tarjeta de estudiante extranjero/a**.
- Además, debe cumplir los **requisitos académicos** acceso

FIRMAS

El Centro

El Alumno

El Tutor

PRECIO DEL CURSO

PRECIO 2024/25	PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR						
	Reserva (Agosto)	Reserva exalumno	Cuota/me s	Nºde cuotas	Plazos Cuotas	Total cuotas	TOTAL
1er curso	750	500	245	11	Sept/Julio	2695	3445
2º curso	500	300		10	Sept/Junio	2450	2750
Total Ciclo							6195

- Incluye
 - Uniforme
 - Bolsa con herramientas profesionales de uso personal
 - Carné profesional
 - Todo el producto necesario para tus prácticas en clase

- No incluye
 - Libros
 - Tasas académicas solicitud título oficial o acreditaciones parciales
 - Seguros Sociales de prácticas profesionales.
 - Excursiones y otras actividades.
 - Las herramientas para las asignaturas opcionales de julio no están incluidas.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, expresas o tácitas, contenidas en el presente contrato, dará lugar a requerimiento para su subsanación a la parte que incumpla.

La desatención a este requerimiento podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de que la parte perjudicada ejercite los demás derechos que le asistan.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente documento en la ciudad y fecha indicadas al principio.

En la ciudad de Valencia a _____ de _____ de , 2.024

FIRMAS

El Centro

El Alumno

El Tutor